



RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL No. 010 -2016 GM-A/MPJB

Jorge Basadre, 11 ENE 2015

VISTO

Informe N° 003-2016-OSP-GM-A/MPJB de fecha 07 de enero de 2016; Memorando N° 002-2016-OSP-GM-A/MPJB de fecha 06 de Enero 2016; y,

CONSIDERANDO

Que, de conformidad con lo señalado por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú y el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales provinciales y distritales cuentan con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, conforme lo señalado en la Resolución de Contraloría General de la república N° 195-88-CGR, que regula el marco legal de las obras que se ejecutan por Administración Directa, en su Artículo 1° numeral 7: *“La entidad designará a los residentes responsables de la ejecución de la Obra al igual que los Inspectores de Obra cuando se trate de obras de Administración Directa”*;

Que, mediante Informe N° 003-2016-OSP-GM-A/MPJB el Jefe de la Oficina de Supervisión de Proyectos solicita la designación de Inspectores de Obra; habiendo mediante Memorando N° 002-2016-OSP-GM-A/MPJB designado al Arq.° Ivan Carlos Linares Linares como Inspector de Proyectos;

Que, la Oficina de Supervisión de Proyectos es un órgano de apoyo encargado de controlar el desarrollo y ejecución de los proyectos sociales, económicos y de infraestructura en la etapa de inversión; tiene como una de sus funciones la de supervisar la ejecución de los proyectos de inversión pública, en el ámbito de competencia de la Municipalidad, señalada en el artículo 119° del Reglamento de Organización y Funciones (R.O.F. - MPJB);

Por lo que, de conformidad con lo expuesto, estando a las facultades delegadas al Gerente Municipal mediante Resolución de Alcaldía N° 0042-2015-MPJB contenida en el numeral 3.3 del punto 3 del Artículo Primero;

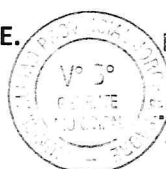
SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR al Arq.° IVAN CARLOS LINARES LINARES a partir del 06 de Enero de 2016 como responsable de los proyectos:

- *“Ampliación del Servicio de Recreación Pasiva y Cultural en el Asentamiento Humano Las Vilcas, Distrito de Ite, Provincia Jorge Basadre Tacna”.*
- *“Mejoramiento del Catastro Municipal, Herramientas de Gestión del Territorio y del Transporte del Distrito Locumba, Provincia Jorge Basadre, Tacna”.*

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR al Arq.° Ivan Carlos Linares Linares, quien en calidad de Inspector de Proyecto, deberá de cumplir obligatoriamente las funciones propias de su designación, las mismas que se encuentran anexadas al Memorando N° 002-2016-OSP-GM-A/MPJB que además forma parte de la presente resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE

Ing. Juan Carlos Linares Perea
GERENTE MUNICIPAL